

Diligencia de publicación  
en la página web

Fecha 27/9/2016

Firma

  


**PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS DE LA ESPECIALIDAD DE CLAVE Y CONVOCATORIA A LA PRUEBA DE APTITUD.**

Convocada por Resolución de 11 de noviembre de 2015 bolsa de trabajo en el cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Clave para atender vacantes y/o sustituciones en centros públicos de la Comunidad Valenciana, una vez revisadas las alegaciones presentadas en el plazo establecido para ello, la comisión de selección

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Publicar listado definitivo de aspirantes admitidos en la especialidad convocada.

**SEGUNDO.-** Publicar listado definitivo de aspirantes excluidos en la especialidad convocada, haciendo constar el motivo de exclusión.

**TERCERO.-** Publicar la relación de aspirantes admitidos a la bolsa exentos de realizar la prueba de aptitud.

**CUARTO.-** Convocar al resto de aspirantes admitidos a la realización de la prueba de aptitud, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 2016, a las 8:30 horas, en el Conservatori Professional de Música de València (Plaça Viriato, S/N, València).

**QUINTO.-** Contra la presente Resolución, que de acuerdo con lo que establece el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Dirección General de Centros y Personal Docente en el plazo de un mes contado a partir de el día siguiente al de su publicación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación.

Valencia, 20 de septiembre de 2016

El/la Presidente/a de la Comisión de Selección



Firmado: Doménech Hurtado Juan

